

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



Convocatoria:BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA - EMMAT-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: MEDIA BECA

B43-2-002  JHON ALFRE CABEZAS QUIÑONES  No Aplica  SUPERACIÓN PERSONAL  RECHAZADA  El participante no cumple, porque no aporta todos los documentos técnicos para evaluación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 5.3.2 de las condiciones generales tecnicos, presentarios incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.  El participante no cumple, porque no aporta todos los documentos técnicos para evaluación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarios incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.  El participante no cumple, porque no aporta todos los documentos técnicos para evaluación, que indica "No presentarios incompletos o presentarios sin el cumplimiento de las condiciones generales de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.	Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
	843-2-002	JHON ALFRE CABEZAS QUIÑONES	No Aplica	SUPERACIÓN PERSONAL	RECHAZADA	documentos técnicos para evaluación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 5.3.2 de las condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.  El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural CABEZAS QUIÑONES JHON ALFRE – C.C. 1026572898, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de